DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8439
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER14193

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	3	ANLLI ROJAS
FECHA	20 Agosto de 2015	**HORA**	11:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 65 B Sur No. 18 N - 98	**ÁREA DIRECTA**			180 m²			
BARRIO	Las Delicias del Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**			9			
UPZ	67 – El Lucero	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	5	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0204CTJZ	**OFICIO REMISORIO**			CR-21317			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

En atención al radicado de la referencia, en el cual solicita visita técnica al predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P - 09 Barrio Compartir, me permito informarle que según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada en el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

radicado no corresponde a un dirección catastral, logrando establecer que el mismo corresponde un predio de gran extensión que tiene como nomenclatura Calle 65 B Sur No. 18 N - 98, Barrio Las Delicias del Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar; según cartografía de la Secretaria Distrital de Planeación SDP. Para el presente diagnostico técnico se usara como dirección del predio con el término **"VIVIENDA EVALUADA".**

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Las Delicias del Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0017 del 22 de Enero de 1999, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER emitió Concepto Técnico de Riesgo CT-3231 del 2 de Diciembre de 1998. El Concepto Técnico establece para el predio de la Calle 65 B Sur No. 18 N – 98 una condición de amenaza media y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa. (Ver figura 1). El Concepto Técnico recomienda para los predios de este sector implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acciona antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa.

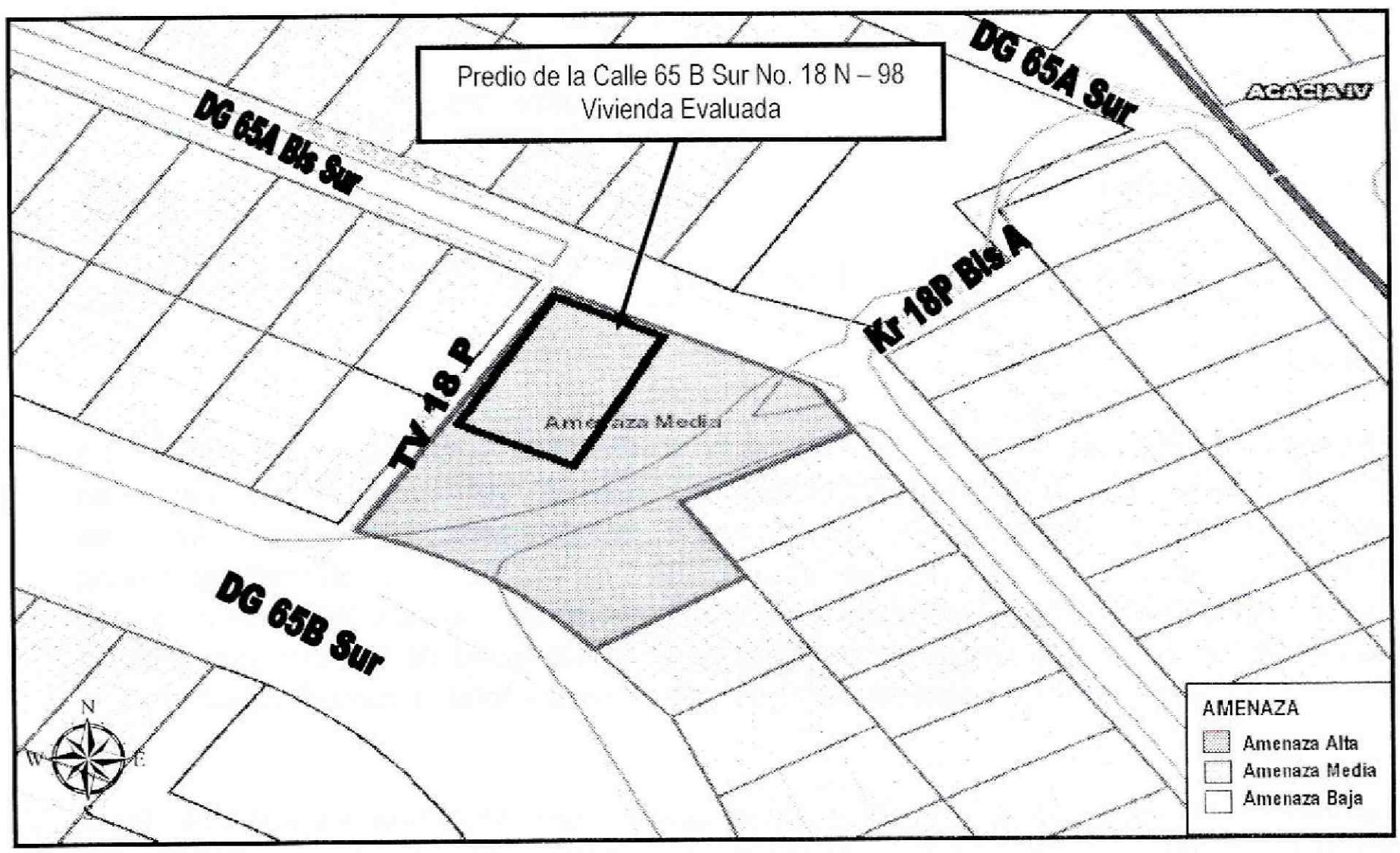


Figura 1. Localización de la Vivienda Evaluada ubicada en el predio de la Calle 65 B Sur No. 18 N - 98, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado de Geoportal)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER14193, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veinte (20) de Agosto de 2015 a la Vivienda Evaluada ubicada en el predio de la Calle 65 B Sur No. 18 N - 98, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar; encontrando en el sector viviendas de uno (1) a dos (2) niveles construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y en material de recuperación, en algunos de los casos con cubiertas en concreto y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo. Las viviendas del sector fueron acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y relleno en los cuales no se identificaron medidas de contención y/o protección, así como tampoco, medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Las vías de acceso al sector son peatonales en buen estado y no se evidencian en ella obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

En el predio de la Calle 65 B Sur No. 18 N – 98, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en material de recuperación, con cubierta liviana en láminas de zinc soportada por perfiles metálicos que descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. La vivienda tiene pisos en madera, cuenta con una estructura de entrepiso conformada por vigas y láminas de madera (Ver fotografías 1 a 3). Se evidencian deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de elementos de confinamiento tipo columnas y vigas, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros). Sin embargo, no se identificaron afectaciones como deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos (madera y zinc) que conforman la estructura de la vivienda que indiquen compromiso en la estabilidad estructural en el corto plazo.

Se observa que para el emplazamiento de vivienda se realizó la conformación de un talud de corte sobre el costado sur oriental, tiene 1.5 metros en su parte más alta y 10 metros de longitud aproximadamente. En el talud de corte identificado, no se evidenciaron obras de contención y/o protección, así como tampoco, obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Teniendo en cuenta la topografía del sector y que la vivienda fue acomodada sobre la ladera, al parecer, la vivienda se encuentra soportada por palafitos sobre el costado noroccidental. La vivienda no cuenta con servicios públicos domiciliarios. (Ver fotografías 4 a 6).

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y mail: idiger@idiger.gov.co

Los habitantes del predio que atendieron la visita técnica manifiestan que son desplazados por la violencia y que tienen seis años de habitar en el predio de manera informal.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

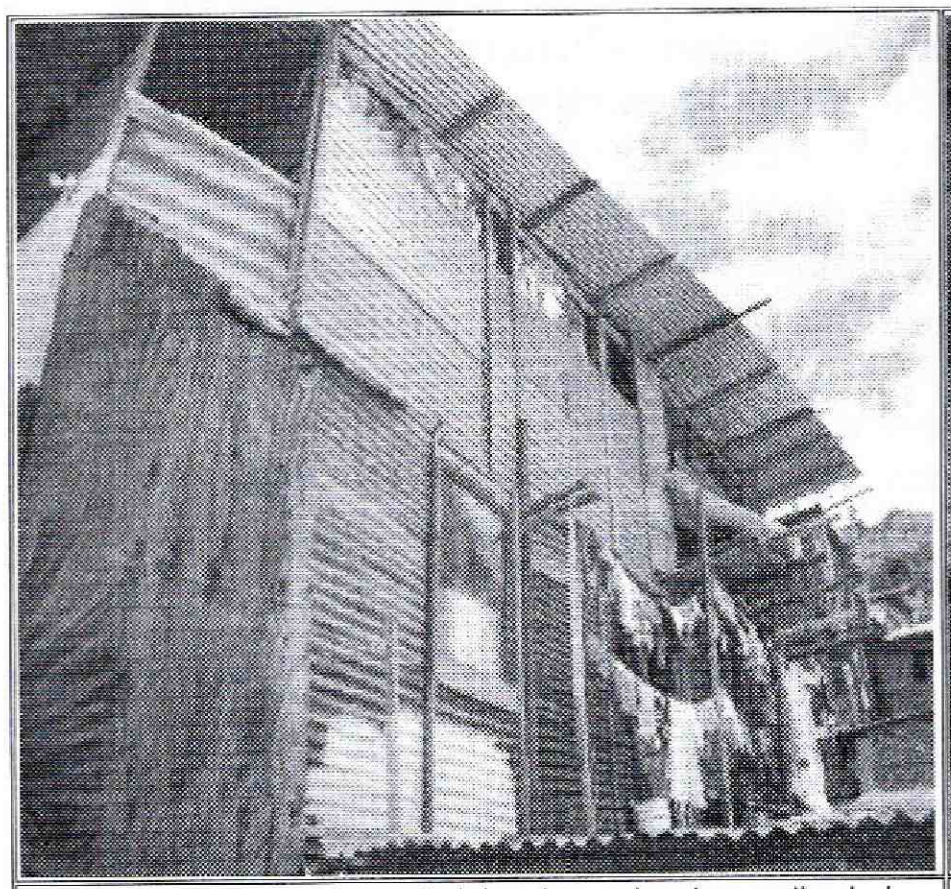


Foto No. 1. Vista lateral vivienda evaluada predio de la Calle 65 B Sur No. 18N - 98

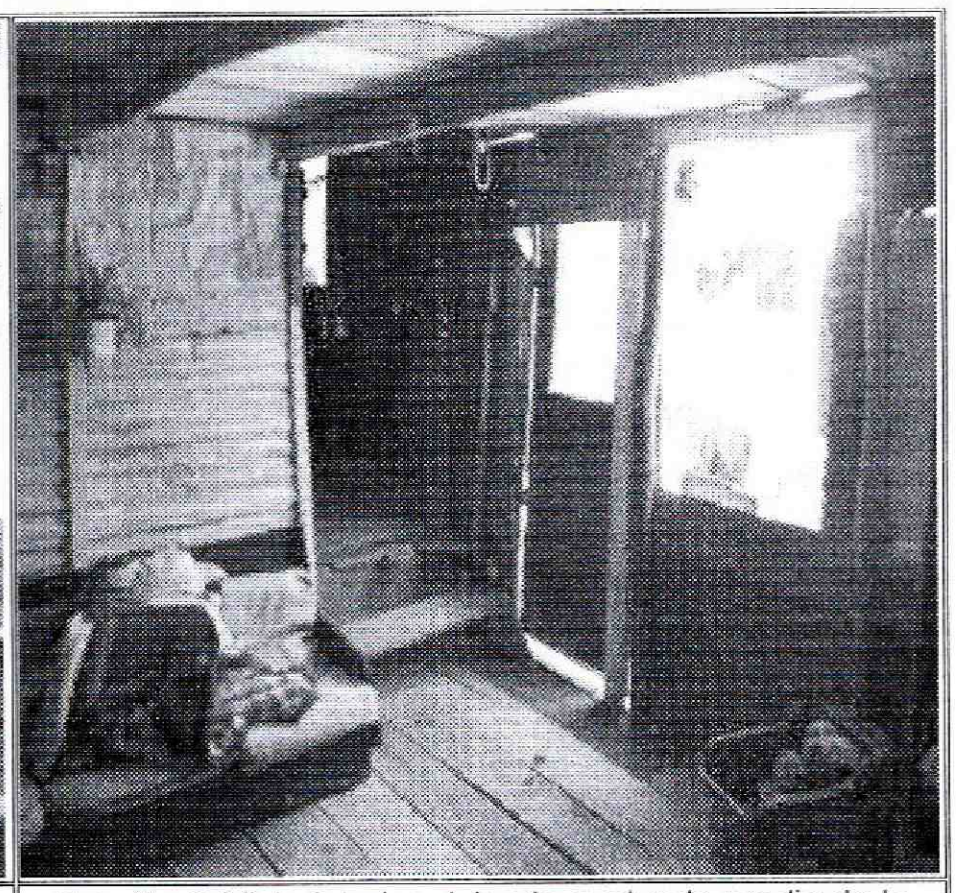


Foto No. 2. Vista interior vivienda evaluada predio de la Calle 65 B Sur No. 18N - 98

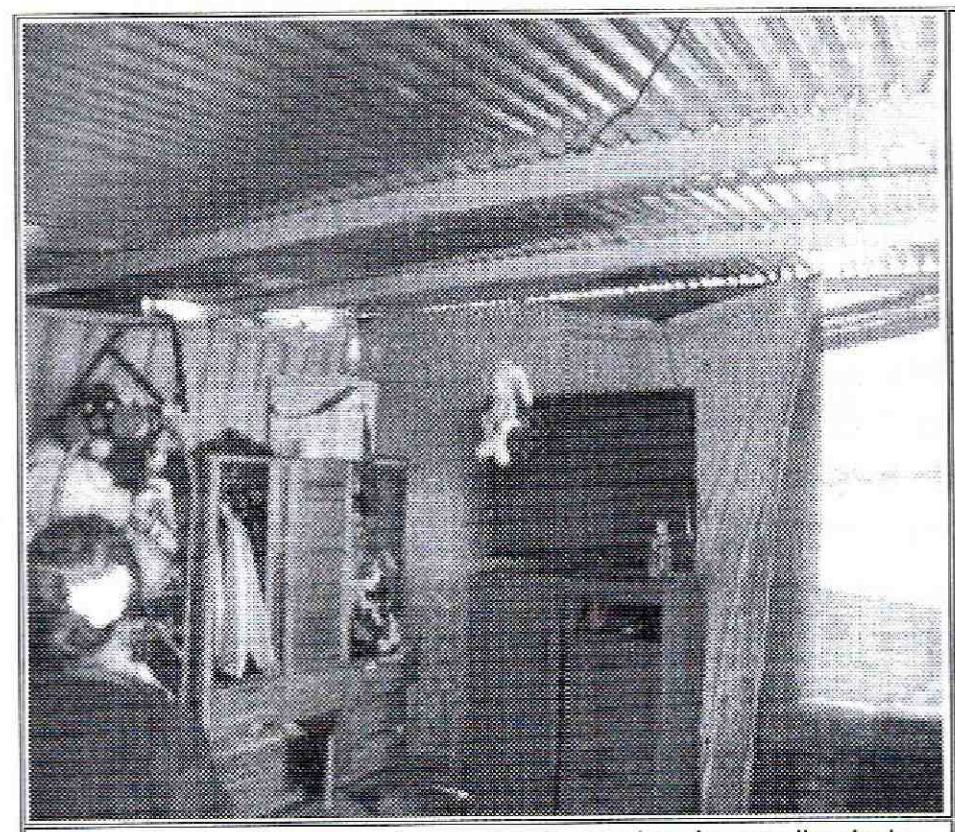


Foto No. 3. Vista interior vivienda evaluada predio de la Calle 65 B Sur No. 18N - 98



Foto No. 4 Vista talud corte costado sur oriental evaluada predio de la Calle 65 B Sur No. 18N - 98

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

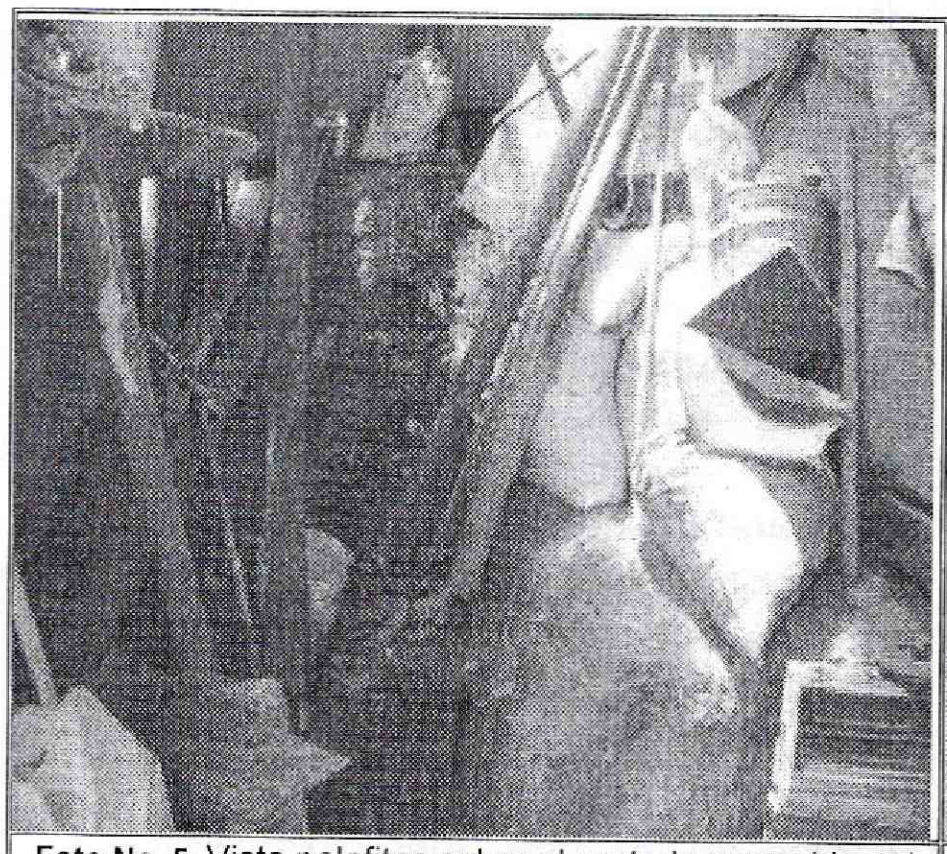


Foto No. 5. Vista palafitos sobre el costado noroccidental predio de la Calle 65 B Sur No. 18N - 98

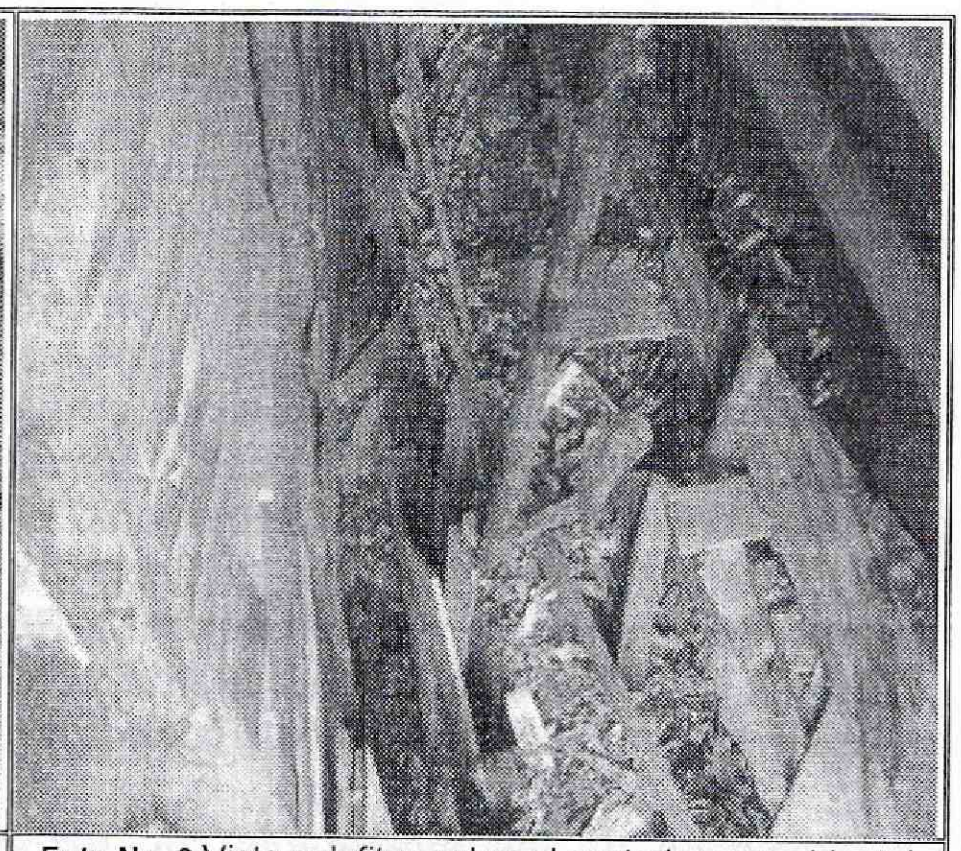


Foto No. 6 Vista palafitos sobre el costado noroccidental predio de la Calle 65 B Sur No. 18N - 98

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro progresivo de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda de no realizar labores de mantenimiento preventivo de la estructura

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la Vivienda Evaluada emplazada en el predio de la Calle 65 B Sur No. 18 N - 98, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la Vivienda Evaluada emplazada en el predio de la Calle 65 B Sur No. 18 N - 98, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar; no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas observadas en la vivienda, ni por procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que no se evidenció presencia de los mismos. Sin embargo es probable que la construcción pueda

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre la Vivienda Evaluada emplazada en el predio de la Calle 65 B Sur No. 18 N - 98, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables de la Vivienda Evaluada emplazada en el predio de la Calle 65 B Sur No. 18 N - 98, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En el Distrito Capital es la Secretaría del Hábitat, localizada en la Carrera 13 No. 52 - 25, Línea de Atención al Ciudadano: 3581600 – Ext. 1006 – 1007 – 1008 -1009, Fax: 2122830.

- Dado que posiblemente los habitantes de las dos unidades habitacionales emplazadas en el predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No. 18 P – 08, Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, son desplazados por la violencia, se recomienda a los responsables de las mismas dirigirse a la Alta Consejería Para los Derechos de las Victimas de la Paz y la Reconciliación, ubicada en la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la Carrera 8 No. 10 – 65.

- Se recomienda a los responsables del predio, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co